



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

**APRUEBA PATENTE
COMERCIAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 351 :-
QUILLÓN, 25 ENE 2016 :-

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de patente comercial de la Sra. Gloria Esmirna Guevara Rebolledo., R.U.T. N° [REDACTED]
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
3. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 05 de mayo de 2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°4.830 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto para el año 2016;
5. Sentencia de proclamación de alcalde N°14 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
6. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE**, Patente comercial a nombre de la Sra. GLORIA ESMIRNA GUEVARA REBOLLEDO, RUT N° [REDACTED] con dirección comercial en CALLE Galvarino N°403, de la comuna de Quillón, la cual tendrá giro comercial de: **MINIMARKET.-**
2. **APLIQUESE** los cobros correspondientes a la Patente comercial, de acuerdo al Art. 24, Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063, Derecho de Aseo y Derecho de Propaganda.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

LTV/BGS/psc.-

Distribución

- ALCALDIA
 - RENTAS Y PATENTES
 - UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL